

TALDE GESTIÓN SGEIC, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad de 24 de junio de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 50.960 € con la finalidad de amortizar todas las acciones propias que la sociedad posee en autocartera. La reducción se realiza mediante la amortización de 5.096 acciones nominativas de 10 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, previamente adquiridas al amparo del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ello supone que el capital quede fijado, tras la reducción, en 203.860 € dividido en 20.386 acciones nominativas de 10 € de nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas.

Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Conforme a lo señalado en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital efectuada.

Bilbao a 18 de julio de 2024

El Presidente del Consejo de Administración
D. José M^a Zalbidegoitia Garai